

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1261
SALTA, 05 de septiembre de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.782/2008 C. 1, 2, 3 y 4.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2017-752 – mediante la cual se prorroga la autorización del pago del suplemento de mayor responsabilidad a la Sra. Carolina Natalia Guzmán – a partir del 01 de agosto de 2017 y por 2 dos meses; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Guzmán manifiesta verbalmente que no ha percibido en sus haberes en el mes de agosto el suplemento autorizado por aquella Resolución.

Que ante esta situación y atendiendo a las siguientes razones: 1) Que la señora directora responsable del área continúa con reducción horaria laboral por razones médicas que iniciara el 24/11/2016 y sucesivas prórrogas hasta la fecha.

- 2) Debido a esa reducción en varias ocasiones ha sido necesario encomendar a la Sra. Guzmán tareas que van más allá de su categoría original (7).
- 3) Desempeño satisfactorio a los requerimientos solicitados.
- 4) Necesidades de personal en el área de postgrado.
- 4) Disposición de las economías para mantener el suplemento autorizado.

Que por lo tanto la suscripta entiende que subsisten las condiciones de excepcionalidad para insistir en el pago del suplemento de mayor responsabilidad a la Sra. Carolina Natalia Guzmán otorgado por Res. DNAT-2017-1067 por razones de servicio de la Escuela de Postgrado.

Que además la Res. CS 2008-0375, en su Art. 7° establece "(...) Dicha asignación podrá realizarse, por un período 6 meses y prorrogable hasta un máximo de un año siempre que se mantengan las condiciones de excepción."

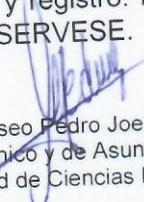
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Insístase en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución R-DNAT-2017-1067 – en el sentido de autorizar el pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" en forma excepcional a favor de la Sra. **CAROLINA NATALIA GUZMAN** - DNI N° 30.189.976 - para continuar colaborando con las actividades de la Escuela de Postgrado de esta Facultad, a partir del 01 de agosto de 2017, por razones de servicio, con cargo a lo fijado por la Res. CS 375/08 y su modificatoria Res. CS 456/08 y el Dcto. 366/06, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a Sra. Guzmán, Dirección de Postgrado, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.


Ing. Eliseo Pedro Joel Medina
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales